

CIRCULAR EXTERNA 001
29 de agosto de 2019

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

PARA: COMUNIDAD ZONA DE INFLUENCIA VÍA A MAPACHICO TRAMO HOSPITAL SAN PEDRO - ALTOS DE LA COLINA

ASUNTO: PROCESO DE POSTULACIÓN, ELECCIÓN Y POSESIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES

En virtud de la ejecución de la obra "VIA A MAPACHICO TRAMO HOSPITAL SAN PEDRO - ALTOS DE LA COLINA" que, por solicitud de la comunidad del sector, la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal atenderá mediante la aplicación del Sistema de Valorización, es indispensable, informar a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles comprendidos en la zona de influencia de este proyecto, el deber que les corresponde, en cuanto a elegir una Junta de Representantes (artículo 2 del Acuerdo Municipal 036 de 2010) que estará conformada por tres (3) representantes principales con sus respectivos suplentes.

POSTULACIÓN

Las personas que deseen hacer parte de la Junta de Representantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser ciudadanos en ejercicio
- ✓ Mayores de edad
- ✓ Propietarios y poseedores dentro de la zona de influencia del proyecto a ejecutarse.
- ✓ No incurrir en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan su participación.¹

La postulación de aquellos candidatos a representantes de propietarios y/o poseedores, debe efectuarse ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización, para lo cual, quienes estén interesados deberán acercarse con su cédula de ciudadanía, recibo del impuesto predial unificado y el formulario de inscripción para aspirantes debidamente diligenciado, dispuesto por la administración, en las

¹ Las inhabilidades e incompatibilidades y las funciones específicas de los miembros de las Juntas de Representantes, podrán consultarse a través de la página web de la Alcaldía, www.pasto.gov.co, link Dependencias, Secretaría de Infraestructura y Valorización o ingresando al link <https://www.pasto.gov.co/index.php/generalidades-contribucion-por-valorizacion>



instalaciones de la Subsecretaría de Valorización ubicadas en el CAM – Anganoy, Vía Los Rosales II.

El periodo de inscripciones estará comprendido entre el 29 de agosto al 06 de septiembre del año en curso.

Una vez realizada la inscripción de los interesados, la Subsecretaría de Valorización hará la verificación del cumplimiento de requisitos para participar y entregará un memorial de confirmación de la postulación cuyo contenido relaciona funciones, inhabilidades e incompatibilidades en caso de ser electo; este proceso culminará el próximo 16 de septiembre.

Posteriormente, los candidatos tendrán hasta el 21 de septiembre para dar a conocer datos de los testigos electorales.

ELECCIÓN

✓ Cada propietario o poseedor tendrá derecho a depositar un voto por cada unidad predial que le pertenezca, motivo por el cual, es indispensable que la base de datos referente a los predios que serán gravados a raíz del proyecto Vía a Mapachico tramo Hospital San Pedro – Altos de la Colina, esté debidamente actualizada; para ello, se dispondrá de un formato denominado "Denuncia de Inmuebles" al cual se podrá acceder a través de la página web de la Alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co, link Dependencias, Secretaría de Infraestructura y Valorización, Actualización de información de bienes inmuebles, o en su defecto, atenderse este proceso personalmente en las instalaciones de la Subsecretaría de Valorización.

El Denuncia de Inmuebles deberá realizarse entonces por parte de los beneficiarios del proyecto que nos ocupa entre el 09 y el 22 de septiembre de 2019.

✓ Serán elegidos como principales aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos consignados y como suplentes aquellos que obtengan la cuarta, quinta y sexta votación.

EL VOTO

El voto será recibido en forma personal a cada propietario o su apoderado, previa presentación de la cédula de ciudadanía y un recibo del impuesto predial, con el fin de verificar la información del dueño del inmueble y del predio a través de la Ventanilla Única de Registro – VUR por parte de los funcionarios de la Subsecretaría de Valorización a cargo del proceso.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000 Ext. 113
Código Postal 520001 Correo electrónico: valorizacion@infraestructurapasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

En este sentido, para aquellos propietarios de varios bienes, y que deseen votar por cada inmueble de su propiedad, el procedimiento antes referido deberá adelantarse previamente al día de la elección, en la Subsecretaría de Valorización entre el 09 y el 22 de septiembre.

✓ El propietario podrá hacerse representar mediante poder legalmente acreditado que deberá presentarse por lo menos dos (2) días hábiles antes de la elección, es decir, hasta el 02 de octubre de 2019, en la Subsecretaría de Valorización, ubicada en el Centro Administrativo Municipal – CAM, Anganoy (Artículo 33, Parágrafo 1ero. del Acuerdo Municipal 042 de 1996)

✓ Las personas jurídicas o sucesiones ilíquidas además deberán presentar prueba que la persona que lo confiere tiene representación de la entidad o Sucesión que figure como dueña del inmueble (Artículo 33, Parágrafo 2 del Acuerdo Municipal 042 de 1996)

ACEPTACIÓN Y POSESIÓN

Los representantes de los propietarios electos, podrán aceptar y posesionarse al día siguiente de la elección, 07 de octubre de 2019, a partir de la suscripción del acta de posesión.

Pese a lo anotado, los representantes de los propietarios, disponen de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su elección, para aceptar y posesionarse ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización (21 de octubre de 2019).

Vencido el término anotado, si el elegido como principal no se posesionare o negare a cumplir sus funciones, se declarará la vacancia del cargo y comunicará el hecho al suplente para que proceda a posesionarse en la forma y términos señalados para el principal.

ELECCIÓN SUBSIDIARIA

Cuando la elección no se verifique por ausencia de propietarios o cuando el principal o suplente debidamente elegidos, no acepten el cargo o no tomen posesión dentro de los términos legales, o cuando el principal o suplente se nieguen a cumplir con sus funciones por falta absoluta o cualquier otra causa, se designará mediante resolución motivada, los representantes de los propietarios tanto principales como suplentes.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000 Ext. 113
Código Postal 520001 Correo electrónico: valorizacion@infraestructurapasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



Las fechas establecidas en el presente documento han sido previstas por la Administración Municipal para el desarrollo del proceso, no obstante que las mismas puedan ser modificadas por alguna circunstancia, lo cual implicará su comunicación oportuna.

Atentamente,

VIVIANA ELIZABETH CABRERA CASTILLO
Secretaria de Infraestructura y Valorización

VoBo: MÓNICA ESPARZA SANTACRUZ
Subsecretaria de Valorización

Proyectó: Gabriela Ordoñez Castro
Abogada SIVM



SC-CER367095

